Banco de Bogotá Sistema Nacional	de Recaudos Comprobe	ante de Pago Un		2247838-4
Fecha Año Mes Día Código de Cuenta Corriente Convenio Cuenta de Ahorro Crédito Rotativo		95 11		
Nombre Convenio 6 Empresa Recaudadora				
Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No). Identificación N	lo. Referencia		
Referencia 2/ 5/5/8		للبل	Banco de Bogota 46 Srv 2160 DR046902	9 Piedecuesta Usu0204 T862 09/20 15:26 K.HO
FORMA DE PAGO	\$ 8 77,800	3	P.A. FONTUR - MULT	TAS CEO 1782
Efectivo Cheque	\$		Us:9006491199 Valor Efectivo:87 Vr.Cheq: 0.00	7,800.00
Cargo Cuenta Bco Bta Tarjeta Débito / Crédito	\$	* 9	Valor Tarjetas 0.	
TOTAL A PAGAR	\$ 8 77.80		Valor ND:0.00 Valor Total:877,8	300.00
Código Banco No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza		
Nota: Antes de presentar este comprobante, sirvase diligenciario completar Si paga con cheque, (avor anotar al respaldo del mismo: El número de este compo personales (Nombre, dirección y telétono). La forma de pago con tarjeta debito/ en caso de inconvenientes comuniquese con la entidad emisora de la tarjeta.	nente con base en la información que le obarte, el nombre y número de la cuenta d crédito aplica únicamente para convenios	suministró la empresa. e la empresa y sus datos de empresas autorizadas;	Nombre del depositante:	do 2a Teléfono: 315 52443

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR
Carrera 7 No 26.20 piso 7 y 9 edificio Tequendama
contactenos@fontur.com.co
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE RESPUESTA FAVORABLE Y VISTO BUENO DE LA CONSIGNACIÓN POR CONCEPTO DE MULTA A FAVOR DE FONTUR DE CONFORMIDAD A LA LEY 1558 DE 2012 POR NO RENOVACIÓN DEL RNT DEL AÑO 2020.

Cordial saludo,

FLORELVA MENDOZA MENDOZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 28.334.988 de Rionegro, Santander con número de RNT 59032, muy comedidamente solicito que EL FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR de trámite al pago de la multa por NO RENOVACIÓN DEL RNT del año en curso, fundamentándome en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Tengo un establecimiento de comercio denominado VILLA LILIANA, el cual corresponde a la categoría VIVIENDA TURISTICA y se encuentra ubicado en la VEREDA EL TABACAL CONJUNTO ALTOS DEL CHICAMOCHA ETAPA 3, LOS SANTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el número de registro es 59032.

SEGUNDO: Todos los años he sido acuciosa con la renovación del RNT, sin embargo, por cuestión de la emergencia sanitaria y social a la que nos venimos enfrentando, presenté ciertas dificultades a la hora de la realización del mismo, por lo cual en la actualidad me encuentro suspendida por no renovación.

TERCERO: Siendo consciente de la sanción que se me imponía al no renovar el registro en la fecha estipulada por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, el día 02 de septiembre del año en curso, me dirigí al Banco de Bogotá, ubicado en el municipio de Piedecuesta en la calle 6 No 6-61, para realizar el respectivo pago.

CUARTO: infortunadamente, por error de la suscrita diligencié incorrectamente la consignación de la SANCION en lo que respecta a la REFERENCIA 1, toda vez que en vez de diligenciar mi NIT que es el número de cédula, es decir 28'334.988 diligencié en NIT 900649119-9 que corresponde al NIT DE FONTUR, lo anterior porque por las nuevas medidas tomadas en las entidades bancarias, me toco entrar sola a realizar el pago y no sabía muy bien la forma en que se realizaba el diligenciamiento.

QUINTO: Percatándose mi hija de la situación me dirigí el día 03 de septiembre del 2020 a la oficina del banco de Bogotá, para solucionar el error en comento, pero me informaron que ellos no podían hacer nada al respecto porque la consignación ya había sido realizada.

SEXTO: Debido a lo anterior, me comunique con la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, para solucionar tal imprevisto y me informaron que debía enviar una carta a FONTUR informando la situación para que ustedes procedieran a dar respuesta respecto de la situación, para ellos proceder a la REACTIVACIÓN de mi registro.

SEPTIMO: Me encuentro muy preocupada por tal situación debido a que mi vida familiar y económica depende de la operación de mi establecimiento de comercio, por lo cual necesito que FONTUR atienda mi caso para realizar la renovación del RNT y empezar a operar, después de tantos meses de inactividad.

SEPTIMO: Siendo así y exponiendo los hechos que originan el presente documento solicito muy respetuosamente.

PETICIÓN

PRIMERO: Se de trámite de forma favorable al pago de la consignación por concepto de multa a favor de FONTUR, por la no renovación del RNT en el tiempo establecido por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, teniendo en cuenta que en la REFERENCIA 1 es el NIT del establecimiento es decir el número 28'334.988-7.

SEGUNDO: Se me expida una respuesta favorable y el visto bueno del pago realizado a FONTUR por concepto de la multa establecida en la ley 1558 de 2012, con el fin de poder presentarlo en la pagina del www.rntconfecamaras.co adjuntando la consignación junto con la respuesta dada por ustedes, para que LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, proceda a la reactivación para realizar el proceso de renovación de mi Registro nacional de Turismo Número 59032.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones:

Al correo electrónico florelya17@hotmail.es

Al celular 3152533401 o 3155244300.

Atentamente.

FLORELVA MENDOZA MENDOZA

C.C 28'334.988 de Rionegro, Santander